

DICTAMEN N° 137-2005-MML/CMAEDO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 37 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 064-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 1512-2005-MML-DMSBS de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social comunicando haber recibido el 30 de mayo de 2005 de la Universidad de Lima, en calidad de patrocinador del Programa Municipal CHIKO'S ECOLÓGICOS el monto en efectivo de S/. 600.00 (SEISCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a los meses de marzo y abril, por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donaciones, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Programa "Chiko's Ecológicos", es creado con la finalidad de rescatar a niños y adolescentes que viven o trabajan en la calle o que realizan trabajos con un gran riesgo para su integridad física, a través de la capacitación para el trabajo, en el que desarrollen sus habilidades y destrezas, teniendo de esta forma acceso al sistema educativo, servicios de salud y posibilidad de aspirar a una mejor vida.

Que, para alcanzar dicho fin se emitió la Resolución de Alcaldía N° 2416 del 17.06.98 y la Resolución de Alcaldía N° 2829 del 30.07.98, así como la Resolución Municipal Metropolitana N° 042 del 11.03.03, que autorizan a la Dirección Municipal de Comercialización y Defensa al Consumidor la implementación del Programa "Chiko's Ecológicos"; así como la convocatoria de las empresas privadas y/o públicas para que a través de convenios se gestione las donaciones del estipendio de los participantes de dicho programa.

Que, mediante Oficio N° 1512-2005-MML/DMSBS de fecha 16.06.2005, la Directora Municipal de Salud y Bienestar Social - DMSBS, informa que la Universidad de Lima en calidad de patrocinador del Programa Municipal CHIKO'S ECOLÓGICOS ha efectuado el depósito correspondiente a los meses de MARZO Y ABRIL con fecha 30 de mayo, cuyo monto asciende a S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), según consta en copia del Recibo N° 0102412, emitido por la Oficina de Tesorería de la MML, cuya copia se adjunta al presente Dictamen.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero :

Aceptar, mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo realizada por la Universidad de Lima, de S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, para ser destinado al pago del estipendio correspondiente a los meses de marzo y abril 2005, de los niños-adolescentes beneficiarios del Programa "Chiko's Ecológicos", conforme consta en la documentación adjunta al presente dictamen.

Artículo Segundo :

Agradecer a la Universidad de Lima, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación en efectivo realizada con destino al Programa "Chiko's Ecológicos", a cargo de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social.

Artículo Tercero :

Encargar a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Lima, julio 04 de 2005.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

DANIELLA MARIA VELAZCO REYREDO  
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS  
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS  
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

GONZALO GERMAN AGUIRRE ARRIZ  
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA  
MIEMBRO